

RESOLUCION No.

(000963)

Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2018.

El Rector de la Universidad del Atlántico, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el Acuerdo Superior No. 000013 de 1997 y el Acuerdo Superior No 000002 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Rector de la Universidad del Atlántico, es el representante legal de la entidad y el funcionario ordenador del gasto, conforme a lo establecido en el artículo 24 y en los literales h). y o). del artículo 26 del Acuerdo Superior No.004 de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

Que el artículo 13 del acuerdo superior 000002 del 19 diciembre del 2017 autoriza al señor Rector a: b) Realizar aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal; c) Crear, suprimir o redefinir renglones de rentas o gastos en el presupuesto.

Que de acuerdo al radicado 20186040014103 del 16/05/2018 suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde atendiendo lo ordenado en la sentencia de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 080013333005-201400347, proferida por el Juzgado 5° Administrativo del Circuito de Barranquilla, se ordena la inclusión en nómina del concepto de PRIMA DE ESPECIALIZACIÓN, solicita la creación y apropiación en cuantía de ONCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (11.715.000) del rubro PRIMA DE ESPECIALIZACIÓN en la nómina de Personal Administrativo.

Que para dar cumplimiento a la solicitud anteriormente expuesta es necesaria la creación, en la nómina de Personal Administrativo, del rubro **PRIMA DE ESPECIALIZACIÓN** y acreditación presupuestal en cuantía de Once millones Setecientos Quince Mil pesos (11.715.000) para la vigencia 2018.

Que el Jefe del Departamento Financiero expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2018 existe en el Rubro de Cesantía una apropiación presupuestal libre de afectación que se puede contracreditar como se detalla a continuación:

Descripción	Rubro	Fondo	Valor
CESANTÍAS	031212009	388	\$11.715.000

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de Gastos o Acuerdo de Apropiaciones de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2018, en el sentido de Crear el rubro **PRIMA DE ESPECIALIZACIÓN** en la nómina de Personal Administrativo, de acuerdo a la estructura que se detalla a continuación:

Descripción	Rubro
PRIMA DE ESPECIALIZACIÓN	031212012

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2018, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$11.715.000)** del rubro que se detalla a continuación:

Descripción	Rubro	Fondo	Valor
CESANTÍAS	031212009	388	11.715.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2018, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos o Acuerdo de Apropriaciones, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L (\$11.715.000)** en el rubro que se relaciona a continuación:

Descripción	Rubro	Fondo	Valor
PRIMA DE ESPECIALIZACIÓN	031212012	388	11.715.000

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector